



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140 – 2018 – MPMC – J/A

Juanjuí, 12 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: El Oficio N° 016-D.I.E."VM"-J-2018, de fecha 02 de Febrero del 2018, suscrito por el Prof. EDGAR SAAVEDRA SANDOVAL Director de la Institución Educativa N° 0393 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"; quien solicita exoneración al pago del Impuesto Predial de Autoaválúo del bien inmueble de propiedad de la Institución Educativa N° 0393"Virgen de las Mercedes" de la ciudad de Juanjuí, la misma que se encuentra ubicada entre los jirones Mariscal Castilla y Jorge Chávez de la Jurisdicción del Distrito de Juanjuí, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la Constitución Política del Perú establece que, las Universidades, Institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultura. En materia de aranceles de importación, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17°, Inc. c) de la Ley 776 Ley de Tributación Municipal prescribe que: "Están inafectos al pago del impuesto Predial, los predios de propiedad de: Las Universidades y Centros Educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución"

Que, el Artículo 14° del Texto Unico Ordenado T.U.O de la Ley N° 776 de Tributación Municipal, establece que, los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada en forma anual, los primeros días del mes de Enero de cada año.

Que, mediante Informe N° 036-2018-GATR-MPMC-J, de fecha 06 de Marzo del 2018, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, CPCC, José U. Saavedra Gómez, quien informa que la Institución Educativa se encuentra registrada en el Padrón General de contribuyentes con un (01) predio urbano de 5,760 m2, ubicado entre los jirones Mariscal Castilla y Jorge Chávez de esta ciudad, habiendo cumplido con presentar declaración jurada 2018 la documentación pertinente que acredite la existencia de la mencionada Institución, más aun que es de pleno conocimiento público que aquello existe físicamente.

Que, mediante Informe Legal N° 78-2018-MPMC-SM/OA, de fecha 7 de Marzo del 2018, el Asesor Legal opina que se declare PROCEDENTE la Inafectación al pago de Impuesto Predial de Autoaválúo al administrado "Institución Educativa N° 0393 Virgen de las Mercedes", representado por su Director el Profesor **Edgar Saavedra Sandoval**, ubicado entre los Jirones Mariscal Castilla y Jorge Chávez de la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, puesto que es un ente estatal cuyo fin es el de brindar enseñanza a la colectividad de la provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la Inafectación al pago de Impuesto Predial de Autoaválúo de la "Institución Educativa 0393 Virgen de las Mercedes", representado por su Director el Profesor **EDGAR SAAVEDRA SANDOVAL**, ubicado entre los Jirones Mariscal Castilla y Jorge Chávez de la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, puesto que es un ente estatal cuyo fin es el de brindar enseñanza a la colectividad de la provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

Artículo 2°.- Facultar a la Gerencia de Administración Tributaria, a fin de notificar para la regularización de registro del mencionado predio.

Artículo 3°.- Transcribir, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, "Institución Educativa 0393 Virgen de las Mercedes" y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
 Alcalde
 DNI: 01048262

